

LA UNIÓN

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

REDACCION

Plaza del Seminario, 5.

ADMINISTRACION

Calle del Seminario, 5.

AUTORES Y EDITORES.

D. Juan Morera.

Juan M. Sanz.

Casimiro Baguena.

Jorge Pérez.

Roque Bellido.

Alejo Izquierdo.

Joaquín Julián.

COLABORADORES:

D. Melchor López.

Martín Rebullida.

Ignacio Vilatela.

Félix Villarroja.

Nicolás Monterde.

Félix Sarrablo.

Simón Bernal.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLES Y REBULLIDA.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar a los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos a la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Los débitos de primera enseñanza. Ecos de la opinión. Exposición de los Maestros de Málaga. Pagos. Sección varia. Revolución francesa. (Continuación.) Noticias.

Los débitos de primera enseñanza.

ECOS DE LA OPINIÓN.

Sr. Director de *El Globo*:

A usted que con tanto patriotismo viene tratando en su ilustrado periódico de todo cuanto se relaciona con los diferentes ramos de la administración pública, que en más de una ocasión ha censurado con frase severa y enérgicos conceptos a los gobiernos que tienen abandonada la primera enseñanza, se dirige hoy un pobre Maestro de aldea rogándole que conceda a estas cuartillas honroso aunque inmerecido lugar en las columnas del periódico de su digna dirección.

Cuando se publicó el decreto de 16 de Julio último, para asegurar el pago de las dotaciones de los Maestros, todos los que con más ó menos interés se preocupan de estas cosas levantaron unánime protesta.

Sólo al señor director general de Instrucción pública, cuya misión es la de fomentar la enseñanza, estaba reservado el triste privilegio de formar excepción lastimosa ante

la condenación unánime de un jurado que no podía equivocarse.

Inspirándonos en juicios rectos y en sentimientos honrados, creemos que el catedrático de administración de esa Universidad no se fijó en lo que hizo al acoger una disposición que abre las puertas a toda corrupción y que, aparte de esto, alarga de un modo lastimoso los plazos para que los Maestros puedan cobrar, aun tratándose de los que desempeñan escuelas en pueblos cuyos Ayuntamientos no son malos pagadores ni refractarios a la enseñanza popular.

Antes de 1882 era tan deplorable el estado de la primera enseñanza y tan triste la situación de los Maestros, que el Sr. Albareda dio a los Sres. Riaño y Robledo, director de Instrucción pública y jefe del negociado de primera enseñanza respectivamente, el encargo de estudiar la crisis por que atravesaba este importante ramo de la administración, y después de consultar a los inspectores provinciales, publicó el decreto de 15 de Junio de 1882, recibido con tan atronadora salva de aplausos, que sus ecos aun resuenan en los oídos de los amantes de la educación popular.

Los Sres. Albareda, Riaño y Robledo comprendieron bien pronto que mientras el pago de ciertas obligaciones estuviera a cargo de los Ayuntamientos, serían inútiles cuantos esfuerzos se hiciesen para regularizarlo y dispusieron de todos los recargos de las contribuciones de inmuebles y de subsidio, cuyo importe debía ingresarse directamente por los agentes del Banco en la caja especial de la provincia.

Aquellas disposiciones aliviaron en gran manera la suerte del profesorado, y si no ex-

tirparon de raíz el mal, no es culpa del decreto de 15 de Junio de 1882, sino de la repugnancia del Banco á liquidar con los Ayuntamientos.

Sobre este punto concreto no he de insistir, porque ya *El Globo* lo ha tratado con más lucidez de la que yo pudiera emplear.

Lo que después sucedió todos lo recordamos. Fueron á esa comisiones de Maestros de todas las provincias; la prensa, sin distinción de opiniones, apoyó la justa pretensión de los solicitantes, ya por la situación deplorable en que nos encontrábamos, ya por lo que el Maestro de escuela representa en todo país culto y civilizado.

Y aquí, obligado por la gratitud, hago público mi reconocimiento á *El Globo* y demás periódicos que han defendido y continúan defendiendo los sagrados intereses de la primera enseñanza.

Aquellas comisiones se presentaron al ministro de Fomento solicitando que se les pagaran los crecidos atrasos y que se les asegurase el pago de sus reducidos y legítimos haberes.

Con frialdad que contrastaba lastimosamente con las necesidades verdaderamente apremiantes de los peticionarios, les ordenó que se marcharan á sus escuelas y que tuvieran fé y esperanza. De caridad no les habló ni había para qué; hace algún tiempo que los Maestros flamos nuestra subsistencia y la de nuestros hijos á esa virtud sublime que en algunos pueblos ejercen los padres de nuestros discípulos.

El señor conde de Xiquena confió al señor Santamaría de Paredes el estudio de disposiciones que resolvieran el conflicto. Pero el referido catedrático de administración, sin consultar á la inspección general ni á la provincial, resolvió de plano, á consecuencia de lo cual apareció el famosísimo decreto de 16 de Julio, que ha dado al traste con las escuelas y con los Maestros.

Estos, desnudos, hambrientos y llenos de necesidades, se preparan para cerrar sus escuelas; resolución en la que no pensaron siquiera durante el periodo revolucionario, ni cuando esta nación se desangraba por la guerra civil, ofreciéndose el plausible caso de que sólo dos Maestros se marcharan á las filas del Pretendiente, cuando todos sabemos que la gran mayoría de las fuerzas rebeldes se componía de descontentos, de aventureros y de muchos curas que no percibían sus sueldos por no haber querido jurar la Constitución de 1869.

Esto prueba que si aquella situación no era buena, la de hoy es desesperada. Ahora que el país está constituido, hoy que el ministro de Fomento tiene dinero para premiar al dueño del caballo más corredor, ¿cómo se pagá aquella abnegación?

Sumiéndonos en la más espantosa miseria.

Los que no hemos percibido aún un céntimo de nuestros haberes correspondientes al actual año económico formamos las nueve décimas partes del magisterio. ¡Más de 20.000 Maestros sin pan y sin vestido!

El artículo 4.º del repetido decreto, cuya derogación piden los Maestros de Barcelona, copiado á la letra dice así:

«Aprobados los presupuestos con los créditos destinados á estas atenciones (las de primera enseñanza), los Ayuntamientos realizarán inmediatamente los recursos con que hayan de cubrirse, de cualquier clase que fueren, é ingresarán en la caja especial de la provincia por trimestres vencidos el importe de lo correspondiente al personal, material, retribuciones convenidas y habitación de los Maestros cuando á ella tuviesen derecho.»

Es decir, que si el pago de las atenciones de primera enseñanza, aunque deficiente, había mejorado desde que por decreto de 15 de Junio de 1882 se privó á los Ayuntamientos de los recargos, hoy faltará del todo, pues se les devuelven éstos á aquellos con autorización para que por sí hagan el ingreso en la caja especial de la provincia.

Si los pueblos que con los recargos no podían cubrir aquellas atenciones, dejaban de ingresar el pequeño déficit que resultaba, ¿cómo se ha tenido candidez de creer que ahora han de llevar á la caja todo el contingente?

Más claro: Si no ingresaban una pequeña parte, ¿cómo han de ingresar el todo?

Antes, los que éramos pagados, cobrábamos nuestros sueldos en los últimos días en que finalizaba el trimestre ó en los primeros del mes inmediato, porque los libramientos se entregaban al habilitado el 26 ó el 27 de Setiembre, Diciembre, Marzo y Junio. Ahora por el art. 5.º del decreto famosísimo, los Ayuntamientos ingresarán en la caja especial el importe de cada trimestre dentro del primer mes siguiente á la terminación de aquel.»

De suerte que un Ayuntamiento que quiere pagar, realiza el ingreso del primer trimestre en los últimos días de Octubre. Se forman los libramientos en Noviembre, y el Maestro cobra su haber de Julio al quinto mes del vencimiento.

Veamos lo que puede ocurrir cuando un Ayuntamiento no sea buen pagador. Termina Octubre y no ha ingresado, y suponiendo que la junta provincial se reúne puntualmente, la primera sesión no puede celebrarse hasta el 10 de Noviembre. En ella, si no se teme disgustar al cacique, se acuerda publicar una circular previniendo á los Ayuntamientos morosos que se procederá contra ellos si en el plazo de 15 días no realizan los

ingresos por el concepto de primera enseñanza. Ya nos hemos metido en el 25 del quinto mes. El 27 se procede contra los Ayuntamientos morosos. Pero como estamos en pleno período electoral, suspéndese el procedimiento, pues el cacique necesita al alcalde y á los electores y el gobernador al cacique. Y á todo esto el hambre llamando á nuestras puertas, nuestros hijos pidiéndonos pan, la usura apremiándonos, el panadero exigiéndonos el voto para el que le vende el trigo al fiado, el alcalde solicitando nuestro sufragio con la promesa formal de que ingresará si votamos en favor de su yerno, y la miseria enseñoreándose en nuestro destartado albergue con toda la cohorte de atropellos, de escándalos y de ruindades con que se sitia siempre al pobre, al desvalido y al que no tiene otro consuelo como desahogo á sus penas que referírselas al público para mitigar el dolor que tantos desmanes le producen.

No sé, y voy á terminar, si dada la realidad del cuadro que al volar de la pluma he bosquejado, encontrará usted justificada la huelga de los Maestros y la clausura de las escuelas.

Dado el carácter de templanza en que se inspiran todos los escritos de usted, sospecho que no. Yo sólo diré que no se realizará por los que tantas pruebas de abnegación dieron desde 1873 á 1878. Pero si cerráramos las escuelas, ¿estaríamos peor de lo que hoy estamos?

¿Se nos llevaría á la cárcel, como hizo don Francisco Corbalán con los Maestros de Orihuela que cerraron sus escuelas porque se les adeudaban tres años?

Ya se ha hablado en el Senado de los débitos de primera enseñanza; se hablará en el Congreso; el Ministro ofrecerá interesarse en el asunto y nosotros habremos de contentarnos con oír vanas promesas dichas desde el banco azul, que sólo sirven para demostrar la galantería con que los señores que en él se sientan deben tratar á los representantes del país.

Tome usted la mía, no como mera fórmula, sino como una prueba de la consideración y respeto con que la distingue,

(De El Globo.) UN MAESTRO DE ALDEA.

EXPOSICIÓN.

Los Profesores de las escuelas públicas de Málaga, han elevado al Ministerio de Fomento la siguiente, cuya reproducción se nos ruega:

Los que suscriben, Profesores de las escuelas públicas de Málaga, provistos de sus respectivas cédulas personales, cuyos números consignarán al estampar las firmas, por sí, y en representación de sus compañeros de

esta provincia, ante V. E. con el debido respeto, tienen la honra de hacer presente: Que habiendo estudiado con detenimiento y sin pasión alguna el Real decreto sobre pagos de primera enseñanza, refrendado en 16 de Julio pasado por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y presintiendo, por los efectos hasta hoy observados, que este nuevo sistema traerá en pos de sí, no solo el sufrimiento del Profesorado primario, sino, lo que es más sensible, la vida anémica primero, la muerte irremediable de la instrucción popular después, y como consecuencia inmediata el estacionamiento del progreso patrio, ahogado por los densos miasmas que producirá el desarreglo de los sentimientos morales, con la esperanza de ser atendidos, como es de necesidad,—toda vez que V. E. no puede hacer pacto con el error,—se permiten exponer las tristes consideraciones que la lectura de dicho documento les sugiere, para lo cual, y después de protestar de su acatamiento á lo legalmente establecido, dan comienzo á la manifestación de sus ruegos, así como el cambio que en su espíritu y forma es necesario introducir, á fin de evitar nuevas y trascendentales desgracias que en el oscuro porvenir se dibujan.

El Real decreto, dicho sea con el respeto debido, si bien es cierto que en el preámbulo demuestra el interés que V. E. tiene en pró de esta siempre preferida *clase*, tampoco se ocultará á su alta penetración que, á pesar de ser la influencia del Profesorado primario respecto á los pueblos lo que el oxígeno á la vida, el articulado constituye el comienzo de un espantoso suplicio que mata sus legítimas esperanzas, sin consideración á que sea la piedra angular del edificio social, toda vez que con su incansable y activa laboriosidad desarrolla el entusiasmo por lo bello, alienta al hombre-niño para en su día llevar á cabo empresas levantadas, fecundando al propio tiempo en el corazón el entusiasmo por la paz y el trabajo en sus diversas manifestaciones, bases firmísimas del bienestar y riqueza de los pueblos.

El artículo 4.º, en contraposición absoluta de las ideas sustentadas en el preámbulo, puede ser,—y desgraciadamente por la escasez de ingresos verificados hasta hoy, ya se está tocando,—el principio de nuevas desventuras, apareciendo recuerdos pasados, que irremediablemente enterrarán entre el fango de pasiones bastardas las más legítimas esperanzas del Profesorado; desencanto tristísimo é inesperado, cuando parecía que en lontananza se destacaba una ansiada realidad, como antorcha luminosa para la *clase* y popular aureola para el preclaro nombre de V. E.; pues encargar á los Ayuntamientos el intervenir é ingresar las cantidades afectas á esta función, considerada como el único acicate del progreso, equivale á preferir tan necesario

como utilísimo servicio, toda vez por una larga y dolorosa experiencia, los dignos antecesores de V. E. tuvieron que privarles de esta facultad por el incumplimiento de tan sagrada obligación, porque hemos de convenir en que, si algunos no son culpables de abandono, porque carezcan de recursos bastantes, la mayoría atiende única y exclusivamente a la satisfacción de las pasiones innobles, inherentes a la ignorancia, la mala fe, ó a la soberbia del que desconoce el valor de los latidos de un corazón leal y generoso. De aquí las acertadas disposiciones que en este vital asunto hasta hoy rigieran, y que hubiesen producido excelentes resultados, si con aquellas entidades no se hubiera tenido por unos y otros tanta y tan perjudicial condescendencia, hija más bien de influencia política que de falta de recursos. Con el Real decreto de 16 de Julio, la mayor energía posible, auxiliada de una actividad constante, y hasta empleando medidas correctivas, no podrá producir jamás el efecto que las disposiciones en mal hora derogadas, aunque se dejarán, tanto la clase como la ley, en el más completo abandono, habida consideración á que no interviniendo en ello la influencia municipal, estaba de hecho imposibilitada de dar á los fondos otro destino, ni aplicación diferentes. Y que se lo dará de hoy en adelante, lo demuestra lo acontecido con el déficit que resultará de 4 por 100, pues sabido es de todos, —y acaso únicamente V. E. lo desconozca, — que cuantos atrasos existen en la actualidad previenen de ese capítulo que los Ayuntamientos intervinieron: si de una manera tan incorrecta obraron con una parte mínima que tenían a su alcance, no hay, ni puede haber duda, Excelentísimo señor, que el total de hoy sufrirá, como está sucediendo, igual suerte, confiados en la impunidad, y el largo plazo que las necesidades políticas han de concederles.

Por otra parte, los exponentes no alcanzan á comprender la falta de equidad que se observa en la forma de remunerar los servicios: los demás empleados de la nación, así los que cobran de los presupuestos generales y provinciales, como aquellos que dependen de los municipios, — por lo mismo que son de libre elección, y que ningunos conocimientos necesitan demostrar para adquirir el destino, — perciben sus haberes por mensualidades, al paso que el Profesorado primario, incapacitado por falta de tiempo para negociar otro asunto cualquiera, ha de esperar el transcurso de un trimestre vencido, más el plazo, siempre largo, que por necesidad ha de emplearse para el ingreso de fondos, y aun más remoto, si han de intervenir los delegados para verificar el depósito en la Caja especial de primera enseñanza, dado caso que en ello intervengan, que también ha de ser problemático.

A fin de evitar que la fé y el entusiasmo

del Profesorado decaigan, porque le faltan los medios de subsistencia; para darle el prestigio y consideración que ha menester en sus delicadísimas funciones, proporcionándole á la vez el material suficiente y adecuado que las necesidades actuales de la educación reclaman, — y hemos de convenir que crecen día en día, — es preciso, Excmo. Sr., que los buenos deseos manifestados en el ya dicho preámbulo sean traducidos en hechos prácticos, sin consideración alguna á las exigencias bastardas que agostan y aniquilan todo sentimiento equitativo ó generoso, haciendo cambiar los inmutables principios de justicia distributiva. Para esto es necesario que V. E. tenga la atención de recapacitar acerca de lo que es la vida en los pueblos rurales, así como el papel importantísimo que, por desgracia, desempeñan las ruines pasiones, engendros monstruosos de la ignorancia, aunque tan bajo nivel sea difícil de apreciar con exactitud desde la cima de cultura en que V. E. se halla, y una vez hecho cargo de las razones expuestas, no hay duda se dignará autorizar una Real orden, aclaratoria del Real decreto de 16 de Julio anterior, — causa ocasional de un oscurísimo porvenir en la enseñanza, — en cuyo documento se prive á los Ayuntamientos de intervención alguna en estos fondos, consiguiendo al propio tiempo que los recaudadores de contribuciones ingresen directamente en las Cajas especiales los fondos resultantes del 4 por 100 que, según la ley de 15 de Junio de 1882, se hallan afectos al sostenimiento de este imperioso servicio, con cuya acertada medida se salvarán los compromisos, disgustos y persecuciones que han de sobrevenir indudablemente al Profesorado, como restos de lo pasado y deficiencia que lleva consigo el Real decreto ya dicho, dada la manera de ser de los pueblos y las fatales costumbres que tienen adquiridas. De lo contrario, y caminando estos fondos *a lapide ad lapidem*, habremos retrocedido de hecho, COMO ESTAMOS DE DERECHO, á otros tiempos de triste recordación, en que el Profesorado constituía el escarnio del vulgo ignorante y el juguete de los caciques de aldea; sus individuos todos, dando un *solemnis mentis* á los optimistas que creen avanzamos, fundándose en la ley natural del progreso, tendrán que emigrar á otros países — como ya lo han hecho centenares de ellos, — medida suprema llevada á cabo, para salvar las contrariedades de una vida insegura, y ejercitar las aptitudes que sus títulos les suponen, y esto no puede consentirlo á sabiendas un Ministro ilustrado como V. E., conociendo, porque no puede ocultársele, que ese Centro administrativo, foco á la vez de luz vivificadora, es el factor más importante de las naciones cultas, como debe serlo para nuestro Gobierno, en atención á llevar por lema la palabra PROGRESO, y como término la felicidad del ge-

neroso pueblo español, aunque parezca que una mano misteriosa pretende dificultarla, así como los medios de conseguirla.

Y conste Excmo. Sr., que los exponentes elevan esta solicitud, no por lo que á ellos y su dignísimo Ayuntamiento respecta, toda vez que éste se halla propicio, y aun se excede, en el cumplimiento de su deber, mereciendo la gratitud de todos, y si posible fuera lo descartarían de esa disposición que solicitan. Lo hacen únicamente en obsequio á sus desventurados compañeros, que ejercen su apostolado en los pueblos rurales, y cuya muerte es segura, arrastrando en pos de su desaparición el bienestar de aquellos mismos que debiendo ser el apoyo firmísimo de sus indiscutibles derechos, se hallan convertidos hoy como antes, en sus despiadados adversarios.

Otro punto existe en la actualidad, y que V. E. debe mirar con predilección, en vez de relegarlo al olvido, si de estadista trascendental ha de pasar á la Historia su ya preclaro nombre: las escuelas de Beneficencia. Estos centros de caridad, por efecto de las múltiples atenciones que sobre las Diputaciones provinciales pesan, hallanse en su mayoría desatendidos y arrastrando una vida penosa y enclenque; los Profesores preferidos; y como los demás compañeros, á todas horas suplicando el cumplimiento de un deber que nunca llega, y cuando, aunque imperioso, entra en turno, acontece que es imposible llevarlo á efecto debidamente por los ordenadores de pagos, unas veces porque no cuentan con fondos suficientes para ello, en cuyo caso los destinan á cubrir otras necesidades, ó por carecer de voluntad decidida otras; resultando en uno y otro caso, que la escuela benéfica, base que debiera ser de bienestar y progreso relativos para unos cuantos desgraciados, se halle convertida en cárcel de continuo martirio para los Mentores, en tanto que los discípulos vegetan por tiempo indefinido sin completar la instrucción educativa á que tienen perfecto derecho, á causa de faltar los más elementales medios que á la consecución de los fines propuestos les debieran conducir. Es necesario, y hasta indispensable que, asimilando las referidas escuelas á las públicas, en cuanto al abono de sus haberes respecta, las Diputaciones provinciales queden obligadas á ingresar oportunamente en las Cajas especiales de primera enseñanza; tanto los fondos correspondientes al pago de personal, como los que á la adquisición y entretenimiento del material se dedican, á fin de que estos centros de caridad disfruten una vida exuberante, como deben tenerla, dejando de ser lo que han sido hasta hoy, para convertirse el Maestro en el digno educador de tantos infelices inocentes, que unos padres criminales, ó pobres impedidos

encargaron á la caridad oficial, tan deficiente en muchas ocasiones, y la escuela en madre cariñosa que, á falta de la que les dio el ser, preparase á estos niños el camino de una ulterior felicidad.

Por las razones expuestas, los exponentes ruegan á V. E. se digne dictar una Real orden aclaratoria del Real decreto ya dicho, derogando el artículo cuarto del mismo, mediante la cual, se ordene á los Recaudadores de contribuciones ingresen directamente en las Cajas especiales de primera enseñanza los fondos resultantes del 4 por 100, afectos al pago del Profesorado primario, á fin de que, no teniendo los Ayuntamientos intervención alguna en el manejo de los fondos de las Escuelas dejen de ser lo que son, para convertirse en el paraiso que eleve la condición de nuestro plantel social á la meta de felicidad que, como hombres, y como españoles además, por derecho propio les corresponde.

Los exponentes así lo suplican, y así esperarán conseguirlo de la notoria rectitud de V. E., tanto por ser de justicia, como también de apremiante necesidad.

— Dios guarde á V. E. muchos años. — Málaga 1.º de Noviembre de 1889. — Excmo Sr.: José E. Segura. — Melitón Escamilla. — José M. Ossorio. — Juan Domínguez.

PAGOS.

Cuarto trimestre de 1887-88.

PUEBLOS.	Plas. Cts.
Gargallo.	50»01
Riodeva.	454»58

Primer trimestre de 1888-89.

Gargallo.	440»62
-----------	--------

Segundo trimestre de 1888-89.

Gargallo.	440»62
-----------	--------

Tercer trimestre de 1888-89.

Riodeva.	454»57
Monroyo.	565»62

Cuarto trimestre de 1888-89.

Allepúziz.	81»25
Cañizar.	454»59
Crivillén.	115»64
Estereuel.	454»59
Monteagudo.	538»75
Barrachina.	425»14
Martín del Río.	458»14
Torre las Arcas.	456»89
Vivel del Río.	454»59
Beceite.	150
Cretas.	605»14
Fórnoles.	454»57
Monroyo.	565»64
Valderrobres.	1268»90

Primer trimestre de 1889-90.

Alcañiz..	853»74
Cañada de Verich.	93»44
Castelserás.	434»37
Aliaga.	590»62
Allepúz.	544»87
Fortanete.	578»12
Pitarque.	600»62
Villarluengo.	586»25
Villarroya.	574»37
Aguilar.	421»87
Camarillas.	428»12
Cañada de Benatandúz.	428»12
Castel de Cabra.	438»12
Crivillén.	444»37
Estercuel.	434»37
Jorcas.	415»62
Miravete.	423»12
Ababuj.	337»50
Cirujeda.	345
Jarque.	215»31
Fuentscalientes.	207»81
Campos.	167»69
Mezquita de Jarque.	200»78
Teruel.	4863»12

Las expresadas cantidades fueron entregadas por la Caja de primera enseñanza á los respectivos habilitados para la inmediata distribución de las mismas.

Teruel 12 de Noviembre de 1889.—El Gobernador interino, *Mariano Rodríguez*.

SECCION VARIA.

REVOLUCIÓN FRANCESA.

(Continuación.)

Este fué el trágico fin de aquel Danton esclarecido. Cuando la Convención se hallaba sobrecogida de temor en la gran crisis de 1793, él pronunció, concibiéndolas en toda su profundidad, estas notables palabras: «*Todo pueblo en revolución está más próximo á conquistar á sus vecinos, que á ser conquistado por ellos.*» Su talento estaba poco cultivado; pero era profundo, grande; y, sobre todo, sencillo y sólido. Espiró, como Mirabeau satisfecho de su carrera y persuadido de que las faltas de su vida quedaban bien recompensadas por sus importantes servicios y sus últimos proyectos. «*Voy al cadalso, dijo Camilo Desmoulins, por haber derramado algunas lágrimas sobre la suerte de tantos desventurados. Mi único pesar al morir es no haber podido serles provechoso.*» Escritor sencillo, pero grande, murió, como Danton, cuando Francia le manifestaba un vivo interés y eran ardientes los votos de todos en su favor.

La esposa de Camilo fué llevada al suplicio por el delito de haber dado su mano al distinguido escritor.

Libre de enemigo la Junta resolvió llegar á la suprema dictadura. Para conseguirla, licenció al ejército revolucionario, creado por Danton, y que por esta razón infundía sospechas. Las Juntas revolucionarias de los pueblos fueron suprimidas, conservándose únicamente las de distrito porque en ellas dominaban los jacobinos. Todas las sociedades fueron disueltas, excepto la de los jacobinos. Para que el pueblo no se compadeciese de las numerosas víctimas que el sistema del terror iba á ocasionar, las delaciones fueron privadas y las ejecuciones, muchas veces, eran secretas. «*Numerosa policía, dirigida por Herón, admirador de Robespierre, se ocupaba diariamente en atestar las cárceles, y como éstas se hallaban llenas, las ejecuciones se hicieron primero por tandas de á veinte, después de á sesenta y por último de á ciento veinte.* A pesar de que las fórmulas del Tribunal eran abreviadas, éste no podía sentenciar con la presteza que los triunviros (1) deseaban. La Convención decretó que los Jurados se hallaban autorizados para sentenciar sin necesidad de escuchar testigos, siempre que tuviesen pruebas ya materiales, ya morales. Por último fueron enviados á los departamentos, para cometer en ellos toda clase de excesos, los diputados más celosos del sistema del terror y más amantes del exterminio. Faltaba arreglar la cuestión religiosa, y previo un informe de Robespierre, la Asamblea decretó por aclamación: «*1.º Que el pueblo francés reconocerá la existencia del ser supremo y la inmortalidad del alma. 2.º Que el culto más digno del ser supremo era la práctica de los deberes del hombre.*» Para que el triunfo del deísmo fuese completo se trasladaron al Panteón las cenizas de Rousseau, y su viuda, presentada á la Convención, recibió una renta vitalicia por cuenta del Estado. En el informe de Robespierre, y hablando de la existencia de Dios y de lo mucho que conviene crea en ella el pueblo, se lee: «*Aunque no hubiese Dios era preciso inventarlo.*»

Robespierre había llegado por fin al término de su poderío. Su voluntad era obedecida en toda Francia, y su influencia se dejaba sentir del Caspio al Atlántico, del Mediterráneo al Glacial del Norte.

(Se continuará.)

Roque Bellido.

NOTICIAS.

Según dice un colega, el Rectorado ha devuelto á la Junta de Instrucción pública de esta provincia el expediente de la monstruosa permuta intentada entre las profesoras señora Edo y señorita García.

(1) Así llamaban á Robespierre, Saint-Just y Couthon.

Si dicha Junta no lo hubiese admitido, se habría excusado tiempo y trabajo.

Nuestro ilustrado colega *El Magisterio Aragonés* asegura que el informe de esta Corporación no fué anodino, sino favorable, y así lo creemos por la respetabilidad del colega; pero se nos dijo que persona que está casi dentro de la Junta, aseguró lo contrario.

Agradecemos á *El Magisterio Aragonés* sus palabras rectificando nuestro suelto; nosotros omitimos la circunstancia de ser madre ó hija las permutantes, porque nuestro objeto no fué combatir los intereses de una familia contra los que no tenemos por qué pronunciarnos, sino volver por los de la enseñanza en general, y particularmente por los de los Maestros y Maestras de Teruel.

Celebramos que el Rectorado de este distrito haya dado una prueba más del respeto que le inspiran las leyes.

D. Francisco Calomarde, Maestro de Toril y Masegoso, ha obtenido 15 días de licencia para asuntos propios.

Ha pasado á mejor vida el jóven Maestro interino de Valjunquera, D. Julián Alvarez, dejando en dicho pueblo muchas y muy señaladas pruebas de simpatía.

Que Dios lo tenga en su santa Gloria.

Se ha remitido á la Junta Central de derechos pasivos el expediente de viudedad de D.^a Teresa Rivera y Jordana, esposa que fué de nuestro malogrado y siempre muy querido amigo D. Alejandro Zanú y Romeo.

Nuestro querido amigo D. Gregorio Lou ha sido nombrado, por ascenso, Maestro de Peralta (Navarra).

Bien lo merecían sus dilatados años de servicios. Con tal motivo, quedará vacante la escuela de Alcaine, pueblo de esta provincia.

D.^a María Rosa Valero ha sido nombrada Maestra en propiedad de Palomar, y D.^a María Cruz Cuillén, de Villar del Salz.

Han sido nombrados Maestros interinos: D. Lamberto Herrero, de Cuevas Labradas; D. Eusebio Pérez, de Valdecebro; D. Sotero Gil, de Riodeva; D. Agustín Carbó, de Valjunquera; D. Francisco Gómez (suplente por enfermedad) de Torralba de los Sisonos; D.^a Amalia Mengod, de Los Cerezos (barrio); D.^a Teresa Torres, de Formiche Alto, D.^a María Teresa Aparicio, de Bello; D.^a María de la Na-

tividad de N.^a S.^a (suplente por enfermedad) de Torre del Compte, y D.^a Joaquina Martín, (id.) de Cretas.

Por lo visto, para obtener la interinidad de una escuela en esta provincia basta ya con tener aprobadas algunas asignaturas de la carrera de Maestro.

Valjunquera nos presenta dos casos, uno á continuación de otro.

En la sesión del sábado de la semana penúltima celebrada por la alta Cámara, el Ministro de Fomento, contestando á una pregunta del Sr. Pons y Montelis, ha dicho que tiene en estudio un proyecto, según el cual el Estado se encargará del pago de los haberes de los Maestros de Instrucción pública.

La cosa se impone, y vendrá.

Y vendrá pronto.

Y con su venida, cesarán para siempre el malestar y los lamentos del Magisterio de primera enseñanza, y empezarán la suspirada época de su regeneración social, y con ella, la prosperidad de la primera enseñanza.

Doña María Guadalupe de Llano, Maestra de Albalate, ha obtenido autorización para estudiar el cuarto año de la carrera.

D. José Pérez Navarro, Maestro de Langa, se ha visto en la precisión de abandonar su escuela para atender á su subsistencia, pues se le adendan diez y seis mensualidades de sueldo.

Si la cuestión de pagos no se arregla en plazo brevísimo, serán muchos los que tendrán que seguir sus huellas, venga lo que viniere, que no puede en manera alguna ser peor que no comer.

¿Come el Sr. Conde de Xiquena?

¿Pues por qué no han de comer los Maestros?

Los jóvenes é ilustrados Maestros de Monreal del Campo, D. Eugenio Pérez y D.^a Antonia Puente, se han enlazado con vínculo indisoluble, según el ritual romano.

Que sea el jugo para ambos suavísimo y tan largo como los días de Matusalén.

La Junta Central de derechos pasivos, ha concedido al Maestro de Oliete, D. Pedro Custodio Burillo, la clasificación de 760 pesetas anuales.

Leemos en nuestro ilustrado colega *El Sistema*:

«El Sr. Ministro de Fomento ha visto por

fin que el actual sistema de pagos lleva á los Maestros á la miseria y á la ruina.

Debe haber comprendido á estas horas la nobleza de las dignas, correctas y energicas frases pronunciadas por nuestro companero D. Ildefonso Fernández y Sanchez en el salón de retratos del Ministerio, ante el señor Xiquena, el Sr. Director general de Instrucción pública y las comisiones de Maestros que fueron á Madrid en Marzo último.

Ha podido convencerse que no acertó á remediar los males expuestos por los perjudicados, y que si no dió género alguno de esperanzas por ser hombre, según dijo, de obras y no de palabras, ni unas ni otras han aparecido por ningún lado, abandonando á los Profesores de instrucción primaria á las amarguras de la escasez y del sufrimiento.

¡Menos mal si ahora corre presuroso á reparar mal tan grave!

Porque se dice que ha celebrado entrevistas con el ilustre y docto Maestro, orador elocuente y profundo filósofo D. Gumersindo de Azcárate, y D. Emilio Nieto, D. Julián Calleja y D. Vicente Santa María de Paredes.

Y el objeto de tales conferencias no ha sido otro, que procurar el pronto establecimiento de un sistema de pagos que corte radicalmente el mal que aflige y mata á la primera enseñanza.

Lo que entonces no hizo el Ministro lo tendrá que hacer ahora.

Con su entrañable entusiasmo al progreso y la rectitud de su nobilísimo espíritu, le habrá dicho el Sr. Azcárate que los Maestros españoles y sus escuelas no pueden continuar por más tiempo en el abandono en que actualmente se hallan.

El Sr. Nieto le ha podido decir como el Sr. Montero Ríos tenía solución dada al conflicto creado.

El Sr. Calleja, de qué modo el Sr. Canalejas proyectaba y habla formulado hacer de las atenciones de primera enseñanza una obligación sagrada del Estado.

Y por fin, el Sr. Santamaría, director del ramo en la actualidad, indudablemente ha debido manifestar al Conde, que el diluvio se venía encima.

Porque cierto es, que el Magisterio ha agotado todos los medios para reclamar derechos y en la exposición de quejas.

El cierre de escuelas, sin que á nadie asombre, se impone.

Si fuera de España acusan á esta de país africano y señalan los geógrafos como límite norte de la vecina parte del globo á la cordillera pirináica, que el Sr. Xiquena se encuentra con ellos.

Y añade en su *Crónica provincial*:

«Se insiste en que la cosa se hace.»

En Fomento se prepara una disposición que anule totalmente el actual sistema de pagos, de modo que cobrando el Maestro del Estado y por mensualidades vencidas como tan insistentemente se ha solicitado por la prensa profesional, se respete al Magisterio, pues de tal manera podrá mantener el decoro personal sin que haya de recurrir y caer de lleno en las garras de la usura, y se dignifique la clases ante las miradas de los pueblos de corte vecindario que aun creen que si algo pagan tiene la culpa el encargado de la Escuela, dotado con un mezquino sueldo por hacer racionales á los mismos hijos de quienes le calumnian, zahieren y persiguen.

No nos entusiasmos con estas noticias que creemos de buen origen.

Tanto desengaño sufrido, tanto desencanto experimentado, esperanzas tantas sonrientes y hatagüeñas disipadas, nos han hechos desconfiados, á nosotros que no podíamos prever, dado un periodo de regeneración como el que ahora en el orden político y social de España se disfruta, atajasen el paso al Magisterio las privaciones que llenan de dolor el alma y de quebranto el corazón más empedernido.

No podemos avenirnos á que Xiquena, para imperecedero recuerdo de su paso por el Ministerio de Fomento, eleve al Maestro hasta la merecida altura que con menos razón ocupan burócratas y empleados, vividores á la sombra del pandillaje político, el caciquismo más soez y la más despreciable é injustificada protección.

¿El Maestro cobrar como cobran el militar, el sacerdote, los Ministros y hasta el último portero de una oficina? ¿Qué horror, dirán los enemigos tanto francos como solapados de la cultura general!

Y la medida no podría venir ni en mejores circunstancias, ni abonada por suma mayor de razones.

Tememos, sin embargo, porque el Sr. Conde de Xiquena lo ha debido hacer antes, pues de espacio y tiempo sobrados ha dispuesto para ello. Tememos que á las postrimerias, como sucede siempre en primera enseñanza, se proyecte la reforma y el Ministro políticamente muera antes que la medida nazca.

¡Dios lo quiera si realmente el Conde se dispone á tan buena obra!

Cave credas, Cai Cæsar, decia Cicerón en su discurso en favor de Q. Ligario.

Seamos cautos y no cesemos estimadísimo colega, aunque sólo sea por aquello de *gutta cavat lapidem non bis sed sæpe cadendo*.

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, 2.